

DISPONE TRANSFERENCIA DE  
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE  
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA  
A CUENTA CORRIENTE SEP  
N° 66108071

DECRETO N° **1350** /

TEMUCO,

**18 NOV. 2019**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

3. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.

4. Las órdenes de ingresos N° 6242618, 6242623, 6242626, 6242630, 6242633, 6241322 y 6241339 de 2019.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: bonificación adicional ley N° 19.464; bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903 SEP; asignación desempeño difícil asistente de la Educación, Asignación por tramo docente profesional y asignación de alumnos prioritarios, Además se recibieron subsidios por concepto de licencias médicas, que fueron depositados a la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), que incluye recursos que corresponden a Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 59.354.220 (cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, Municipalidad de Temuco, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente de Subvención Escolar Preferencial (SEP), cuenta N° 66108071, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CABRERA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad

IDOC .1921627

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

